

**BECAS SANTANDER ERASMUS
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
2024/2025**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Becas por importe de 1.000 €

Número de becas: 2

Criterio nº 1: irán destinadas a estudiantes con necesidades especiales (NNEE) con una discapacidad reconocida y legalmente calificada igual o superior al 33%.

La adjudicación de estas becas se hará con base en la nota media del expediente académico a fecha de cierre de convocatoria de exámenes de enero de 2024. Se aplicará un coeficiente corrector de 1,17 para las carreras del área de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para las carreras del área de ciencias y de 1,05 para las carreras del área de ciencias de la salud según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan las becas de carácter general para el curso 2023/2024.

En el caso de empate de nota media, se tomará en consideración el mayor grado de discapacidad reconocida y legalmente calificada.

Criterio nº 2: las posibles vacantes resultantes de aplicar el criterio nº1 (a estudiantes con necesidades especiales), se distribuirán a los estudiantes teniendo en cuenta la nota media del expediente académico a fecha de cierre de convocatoria de exámenes de enero de 2024. Igualmente, se aplicará un coeficiente corrector en los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan las becas de carácter general para el curso 2023/2024 para las áreas de conocimiento previamente mencionadas.

En el caso de empate de nota media, se tomará en consideración el mayor número de créditos superados en primera convocatoria a fecha de enero de 2024.

Becas por importe de 500 €

Número de becas: 30

Criterio nº 1: los estudiantes con necesidades especiales que no hayan sido beneficiarios de la primera adjudicación de becas por importe de 1000 €, tendrán preferencia sobre el resto de aspirantes a las 30 becas por importe de 500 € con base en la nota media del expediente académico a fecha de cierre de convocatoria de exámenes de enero de 2024. Igualmente, se aplicará un coeficiente corrector en los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan las becas de carácter general para el curso 2023/2024 para las áreas de conocimiento previamente mencionadas. En caso de empate, se resolverá de manera acorde a lo dispuesto en el Criterio nº1 de la anterior modalidad de beca.

Criterio nº 2: una vez adjudicadas las becas a estudiantes con necesidades especiales, el número de becas disponibles, se adjudicarían al resto de estudiantes con base en la nota media del expediente académico a fecha de cierre de convocatoria de exámenes de enero de

2024. Igualmente, se aplicará un coeficiente corrector en los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan las becas de carácter general para el curso 2023/2024 para las áreas de conocimiento previamente mencionadas. En caso de empate, se resolverá de manera acorde a lo dispuesto en el Criterio nº2 de la anterior modalidad de beca.